ES IMPUESTA POR UNA PERSONA U ORGANISMO EXTERNO AL SUJETO QUE DEBE CUMPLIRMA, INDEPENDIENTEMENTE DE SI ESTÁ DE ACUERDO CON ELLA O NO.

HETERÓNOMAS

**CARACTERISTICAS**

**PRINCIPIOS JURIDICOS**

BILATERALES

EL SUJETO O EVENTO A QUIEN SEÑALA LA NORMA Y EL ORGANISMO QUE SE ENCARGA DE QUE ESTA SE CUMPLA.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SE OBLIGA A TRAVES DE SANCIONES

COERCIBLES

NORMAS SEGÚN SU FUENTE

CONSUETUDINARIAS: SON NORMAS QUE NO ESTAN CRITICAS, PERO QUE SE CONSIDERAN COMO TALES POR SU USO GENERALIZADO Y SOSTENIDO EN EL TIEMPO.

**LEGALES: SON AQUELLAS QUE PROCEDEN DEL PODER LEGISLATIVO Y DE SUS INSTITUCIONES SUBORDINADAS**

NORMAS JURISPRUDENCIALES: SE ORIGINAN EN EL TRIBUNAL SUPREMO O LOS TRIBUNALES ORDINARIOS Y SIRVEN PARA SENTAR PROCEDENTES CON RESPECTO A LA INTERPRETACION DE LA NORMA JURÍDICA.

**CLASIFICACION**

NORMAS SEGÚN AL SISTEMA AL QUE PERTENECEN

UNIFORMES: SON NORMAS COMUNES EN DISTINTOS SISTEMAS JURÍDICOS, COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS O LOS TRATADOS DE LA UNION EUROPEA.

NACIONALES: SON LAS NORMAS QUE RIGEN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, COMO LA CONSTITUCION.

EXTRANJERA: SON NORMAS QUE RIGEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

NORMAS TRANSITORIAS: REGULAN UNA SITUACION DE CARÁCTER TEMPORAL.

NORMAS PERMANENTES: SON CREADAS PARA REGULAR CONDUCTAS O EVENTOS DE CARÁCTER PERMANENTE; POR LO TANTO, NO PIERDEN VIGENCIA A MENOS QUE SEA CREADA UNA NUEVA NORMA QUE LA SUSTITUYA.

NORMAS SEGÚN SU ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ

NORMAS SEGÚN SU ÁMBITO ESPACIAL DE VALIDEZ

MUNICIPALES: SOLO RIGEN DENTRO DE UN MUNICIPIO, COMO LAS ORDENANZAS.

ESTATALES O PROVINCIALES: APLICAN EN LOS ESTADOS O PROVINCIAS, NO TIENEN VALIDEZ EN EL RESTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

FEDERALES: APLICAN EN TODO EL TERRITORIO FEDERAL COMO LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN MÉXICO.